



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003920-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, relativa a si la Junta va a colaborar con la realización del foro internacional FID León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 30 de julio de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003377 a PE/003396, PE/003398 a PE/003402, PE/003405, PE/003407, PE/003413, PE/003414, PE/003423, PE/003557, PE/003694 a PE/003711, PE/003757, PE/003759 a PE/003778, PE/003795, PE/003796, PE/003811, PE/003833, PE/003834, PE/003865 a PE/003867, PE/003887 a PE/003890, PE/003893, PE/003912, PE/003915, PE/003920, PE/003926 a PE/003928, PE/003937, PE/004052, PE/004060, PE/004064, PE/004065, PE/004069, PE/004071, PE/004072, PE/004077, PE/004086 a PE/004088, PE/004097, PE/004342, PE/004349, PE/004359 y PE/004360, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1003920, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Rejero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si la Junta de Castilla y León va a colaborar con la realización del Foro Internacional FID León.

En contestación a la pregunta escrita referenciada relativa a los criterios para colaborar en la realización de eventos como el Foro Internacional del Deporte Ciudad de León, se informa lo siguiente:

En el ámbito de sus respectivas competencias las distintas administraciones públicas de Castilla y León deben fomentar el deporte y el ejercicio físico. Así, al margen de otros ámbitos de actuación, la Consejería de Cultura y Turismo, hasta el momento actual y con carácter general, viene desarrollando la acción de gobierno a través de distintas líneas de subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigidas o bien a entidades deportivas, o para la celebración de competiciones deportivas que cumplan ciertas características, tales como:

- Subvenciones para la realización de actividades de formación en Centros de Tecnificación de Federaciones Deportivas de Castilla y León, de las que se benefician jóvenes deportistas que integran los Centros de Tecnificación de las Federaciones Deportivas autonómicas.



- Subvenciones para la realización de actividades federativas e inversiones, con la finalidad de contribuir al fomento del deporte de competición y colaborar con las federaciones deportivas de Castilla y León en la realización de las actividades que le son propias.
- Subvenciones dirigidas a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo de su actividad deportiva con la finalidad de contribuir a la consolidación de su estructura deportiva de clubes y sociedades anónimas deportivas, “Programa Cantera”.
- Subvenciones para la organización de eventos deportivos extraordinarios de carácter nacional e internacional en el territorio de Castilla y León, con la finalidad de colaborar en la organización de dichos eventos. Cabe señalar que esta línea de subvenciones no ha sido convocada en el presente ejercicio por las consecuencias provocadas por la pandemia y la inusual falta de eventos de este carácter desde la declaración de la misma.

Esta última línea de ayudas se caracteriza por ir dirigida a aquellos acontecimientos deportivos de carácter competitivo que se encuentren incluidos en los calendarios oficiales de las Federaciones deportivas nacionales o internacionales de la modalidad deportiva correspondiente, excepto las competiciones que formen parte de la liga regular de la modalidad deportiva de que se trate y aquellos acontecimientos deportivos de carácter competitivo no incluidos en los calendarios citados cuando se aporte certificación de la Federación deportiva nacional correspondiente en la que se haga constar el carácter nacional o internacional del mismo y excepcionalmente, también tienen la consideración de eventos deportivos extraordinarios a los efectos de la subvención, los acontecimientos deportivos, de ámbito nacional o internacional, de carácter competitivo de deportes autóctonos.

En el caso que nos ocupa, dado que el Foro Internacional del Deporte Ciudad de León no se trata de la celebración de una competición deportiva, ni tampoco estamos ante una actividad realizada por una entidad deportiva, entendida esta en los términos de lo dispuesto en el título IV de Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, hace que con carácter general esta Consejería no venga colaborando hasta el momento actual con eventos de esta naturaleza, independientemente de su lugar de celebración dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 24 de septiembre de 2020.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.
Consejero.